



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55264/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de PSICOLOGÍA en su Resolución 270/2015; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

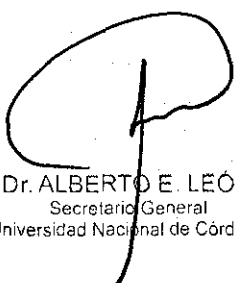
RESUELVE:

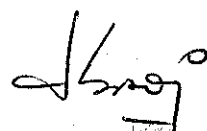
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de PSICOLOGÍA en su Resolución 270/2015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Ciclo Medio de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 51



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0055264/2015

VISTO:

Lo establecido por la Ord. HCS 6/08, artículo 6º, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar el Comité Evaluador del Ciclo Medio para Evaluación de Desempeño Docente.

Que se considera la propuesta de Comité elevada por Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conformar el Comité Evaluador del Ciclo Medio que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso venza en el período comprendido entre el 01/11/15 y hasta el 31/10/16 de la siguiente manera:

	Apellido y Nombre (F. Psicología)	Apellido y Nombre (F. Psicología)	Apellido y Nombre (UNC)	Apellido y Nombre (Otra Unidad Académica)	Apellido y Nombre (Estudiante)
T	Horacio Maldonado	Héctor Martínez	Mercedes Sanchez Dagum (Odontología)	Lucia Rossi (UBA)	Candela Montenegro
1º S	Cristina González	Ana Alderete	Mónica Bertolino (Arquitectura)	Ana Maria Bloj (UNR)	Agustina Emiliana Ravalli Yenaropulos
2º S	Griselda Cardozo	Pablo Muñoz	José María Rettaroli (Arquitectura)	Antonio Salvador Gentile (UNR)	Francisco Rafael Merlo

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN:

270

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA FORCOMIAN
DESA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA